

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Higuieruelas

2024/16337 *Anuncio del Ayuntamiento de Higuieruelas sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2024, mediante suplementos de crédito.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 4/2024 en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos de crédito:

Capitulo	Denominación	Suplementos de crédito
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	128.160,00 €
4	Transferencias corrientes	9.670,00 €
TOTAL		137.830,00 €

Los importes anteriores quedan financiados de la siguiente forma:

Financiación de la Modificación:

Capitulo	Denominación	
8	Activos Financieros	137.830,00 €
TOTAL		137.830,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Higuieruelas, 26 de noviembre de 2024.—El alcalde, Melanio Esteban Martínez.

